



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RAFAEL FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ y DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Universo Mujer II es un programa del Consejo Superior de Deportes (CSD) que tiene por objeto la promoción y el incremento de la participación femenina en todos los ámbitos del deporte, para contribuir a la mejora y transformación social a través de los valores del deporte. El periodo de vigencia de este programa será desde el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2021.

El Programa Universo Mujer II del Consejo Superior de Deportes ha sido declarado **Acontecimiento de excepcional interés público**. (Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, Disposición adicional octogésima cuarta).

La declaración del Programa Universo Mujer II como acontecimiento de “*excepcional interés público*” permite la obtención de importantes beneficios



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

fiscales a aquellas empresas que colaboren con la difusión del acontecimiento y realicen una aportación a título de donativo a este programa.

Los beneficios consisten en:

- Deducción en la cuota del impuesto sobre sociedades por un importe del 15% del gasto en publicidad que incluya el logotipo del programa Universo Mujer (siempre que dicha publicidad cumpla con las especificaciones que establezca el manual de marca aprobado) con un máximo de deducción del 90 % de la aportación que se realice.
- En el caso de que la publicidad no tenga la consideración de esencial, el porcentaje del 15% se aplicará sobre el 25% del gasto en publicidad realizado.

De igual modo, las empresas que deseen realizar donaciones, pero no realicen gastos de publicidad, pueden acogerse a la figura del régimen de mecenazgo prioritario por el que pueden deducirse hasta el 45% de las cantidades donadas.

Por todo ello, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

1. ¿Cuántas empresas se han beneficiado de las exenciones fiscales del programa del CSD "Universo Mujer II" en el ejercicio 2019?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 32253 22/05/2020 13:04



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. ¿Cuántas empresas se acogieron a la figura del régimen de mecenazgo prioritario en el ejercicio 2019?
3. ¿Considera el Gobierno la posibilidad de que este programa y, en concreto, sus excepciones fiscales constituyan un agravio comparativo con el resto de donaciones en el marco del CSD?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de mayo 2020.

Dña. Mireia Borrás Pabón
Diputada del GPVOX

D. Rafael Fernández-Lomana Gutiérrez
Diputado GPVOX

VB Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta del GPVOX.